



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 21 DE JULIO DE 2011

Presidente: D. Juan Sevillano Jiménez

Grupo Socialista

D. Álvaro Moreno Díaz
D^a. Raquel Gutiérrez Ramírez
D. Antonio Peral Cervera
D^a. Rocío Andrades Herraiz

Grupo Popular

D. Fernando García Navarro
D^a. María Vadillo Estacio
D^a. Raimunda Díaz Medina
D. José Ángel Muñoz Pozo

Grupo IULV-CA

D. Francisco Luis Garrido González
D^a. Eva María Pérez Corrales
D. Hugo Palomares Beltrán

No asisten:

Con excusa

D^a. Noemí Palomares Gordillo

Secretario: D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:04 horas del día veintiuno de julio de dos mil once, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 30 de junio de 2011, y que fue distribuida conforme a las reglas de funcionamiento establecidas por el Pleno en su sesión de 30 de junio de 2011.

El Sr. García Navarro pone de manifiesto la existencia de un error en apartado primero del acta, ya que consta que se trata de una sesión ordinaria cuando el carácter de la misma era extraordinario.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, con la indicada modificación, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, PENDIENTE DE LA SESIÓN ANTERIOR

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Por el Pleno de la Corporación se designan a los siguientes representantes de la Corporación en los órganos que se indican:

Consejo Escolar Municipal

D. Álvaro Moreno Díaz



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz

1^{er} Vocal: D^a. María Vadillo Estacio

Consortio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca de la Sierra de Cádiz

Titular: D^a. Rocío Andrades Herraiz

El Sr. Garrido González anuncia el voto en contra del grupo IULV-CA, por entender que el reparto se ha realizado sin su concurso y por coherencia mantendrán el sentido de voto de la última sesión.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular, afirma que Izquierda Unida no ha sido excluida, que la situación es de gran igualdad en la composición de la Corporación y por ello hay que ponerse de acuerdo en el reparto de los representantes del Ayuntamiento, que a Izquierda Unida se le ha dado la oportunidad de designar representantes, que no lo han hecho, que no ha habido un pacto entre PSOE y PP, que su grupo se ha reunido con Izquierda Unida para llegar a un acuerdo, que no ha sido aceptado y que el PP está en la Corporación para hacer lo que convenga al Ayuntamiento y al pueblo.

Considera el Sr. Presidente que el más perjudicado en este reparto ha sido el propio grupo Socialista, que se han intentado repartir los puestos dada la igualdad existente en la Corporación, que Izquierda Unida no ha aceptado, que respeta esa decisión, pero que aquí no ha habido pacto alguno sino diálogo.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	12	5	4	3
Votos a favor	9	5	4	0
Votos en contra	3	0	0	3
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO TERCERO: RATIFICACIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL I.E.S. "EL CONVENTO"

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su reunión del 18 de julio de 2011, con los votos favorables de los grupos Socialista (3) y Popular (2), ningún voto en contra, y la abstención del grupo IULV-CA (2).

De conformidad con lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el municipio tiene competencias en materia de educación y, entre ellas, la cooperación en la ejecución de la planificación que realice la consejería competente en materia de educación y en la gestión de los centros públicos escolares existentes en su término municipal (art. 9.20, d) LAULA), así como la participación en la programación de la enseñanza (art. 25.2, n) LBRL).



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por otro lado, el municipio tiene competencias en materia de ordenación y gestión de parques y jardines, patrimonio histórico artístico (art. 25.2, d) y e) LRBRL) y la promoción de sus recursos turísticos (art. 9.16, a) LAULA).

El Instituto de Enseñanza Secundaria cuenta con autonomía pedagógica, de organización y gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios en el marco de la legislación vigente en materia de educación, de acuerdo con el art. 21 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (ROIES).

El proyecto educativo del Centro constituye las señas de identidad del Instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, debiendo contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del Centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado (art. 23.1 ROIES).

En este marco, el Ayuntamiento de Bornos y el Instituto de Enseñanza Secundaria "El Convento", suscribieron el 22 de diciembre de 2006 un Convenio de Colaboración, que abarcaba a las siguientes materias:

- Realización de actividades formativas, deportivas y culturales.*
- Establecimiento de mecanismos de colaboración con los ciclos formativos del Centro en función de las necesidades de este Ayuntamiento y del Centro.*
- Dinamización de la oferta turística de la localidad integrando de forma activa el I.E.S. "El Convento" dentro del paquete turístico global de la localidad.*
- Prestación de servicios técnicos o docentes, así como el desarrollo de estudios e informes de interés para el municipio.*
- Colaboración en los programas de cooperación en proyectos europeos de naturaleza educativa.*
- Colaboración económica del Ayuntamiento con el Centro, cifrada en 3.000 euros anuales.*

El 22 de diciembre de 2007 se suscribió Adenda núm. 1 al Convenio, en la que se acordaba su prórroga por un período de un año, y se establecía que durante la realización de prácticas del ciclo de jardinería, los alumnos colaborarían con el mantenimiento de las zonas verdes municipales, especialmente en los jardines.

Por último, esta colaboración se amplía mediante resolución de la Alcaldía núm. 723/2010, de 1 de junio, por la que se autoriza al I.E.S. "El Convento" la instalación de invernaderos en el Vivero Municipal para las prácticas del alumnado del Ciclo de Grado Medio de Jardinería.

A todo lo anterior se une una iniciativa del Ayuntamiento relativa a la recuperación del carácter renacentista del Jardín del Castillo Palacio de los Ribera, acogida favorablemente por el I.E.S. "El Convento", por lo que las partes deciden ampliar su colaboración en este campo en la siguiente forma:

- El Centro aportará el trabajo de su alumnado y el asesoramiento técnico del departamento de agraria.*
- Dicha colaboración no podrá, de ninguna manera, alterar los planes de formación del alumnado en cuanto a objetivos y calendarios.*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- Se establecerá un programa de acción durante el primer trimestre de cada curso escolar, manteniendo reuniones con el personal encargado del Ayuntamiento. La duración del programa se conceptúa a largo plazo y se consensuará con los técnicos municipales.
- El Ayuntamiento de Bornos se compromete a difundir e informar a la población de la labor realizada por el Centro en beneficio de la sociedad, fomentando la participación e implicación de la ciudadanía en el proyecto de restauración, llevando a cabo acciones divulgativas, jornadas técnicas, exposiciones y foros que permita que las tareas de restauración sean entendidas y aceptadas por la población.
- Con el fin de conceder máximo valor al alumnado que participe en las labores de restauración, el Ayuntamiento se compromete a no emplear a persona alguna sin titulación de técnico en jardinería. Del mismo modo, el Ayuntamiento se compromete a no llevar a cabo iniciativas formativas que incluyan módulos relacionados con la jardinería y el viverismo.
- Si el Ayuntamiento tramita algún tipo de subvención destinada a la restauración del Jardín, se compromete a incluir en el presupuesto las partidas correspondientes que incluyan equipos de protección individual del alumnado y los gastos que genere al Centro su participación en las labores de restauración.
- El Ayuntamiento pone a disposición del I.E.S. "El Convento" el Vivero Municipal tanto para las actividades que produzca la intervención en el Jardín como para las propias del Centro, asumiendo el compromiso de dotarlo de suministro eléctrico, sustratos y material de cobertura.
- El Ayuntamiento se compromete al mantenimiento de las instalaciones y cultivos durante los períodos vacacionales, así como a su vigilancia y custodia.

También, a través de este Convenio el Ayuntamiento de Bornos se compromete a defender en todos los ámbitos de la sociedad y ante las administraciones competentes, las iniciativas del I.E.S. "El Convento" en cuanto a las propuestas de implantación de nuevos módulos formativos que, en su caso, realice el Centro.

Por último, la vigencia del Convenio pasa de uno a cuatro años.

El Convenio ha sido firmado por la Alcaldía antes de someterlo a la consideración del Pleno, ya que en esta misma semana se inicia el período vacacional del equipo directivo del Centro y se trata que con la reanudación de su actividad el 1 de septiembre próximo, puedan incorporarse los compromisos adquiridos a la programación del Departamento de Agraria para el curso 2011-2012

En su virtud, la Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento y el I.E.S. "El Convento" de Bornos, suscrito por la Alcaldía en fecha 13 de junio de 2011.

SEGUNDO: Dada su vigencia por cuatro años, en los sucesivos presupuestos del Ayuntamiento se tomará la previsión de consignación de los gastos plurianuales que en el mismo se contemplan.

El Sr. García Navarro, del grupo Popular, considera importante y necesaria la colaboración que se ha de prestar al Instituto, ya que en el mismo se forman los jóvenes del pueblo y ello requiere la máxima atención. Dice que el primer convenio se firmó en el año 2006 y tras el mismo se han llevado a cabo diversas colaboraciones con el Centro. Considera muy



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

positiva la innovación que se realiza con la actuación en el jardín, inmueble de valor muy importante y muy querido por la población, siendo muy interesante que se transmita a los estudiantes el cariño y la importancia del mismo, así como su participación en los trabajos de restauración. Concluye manifestando su deseo de presentar la enmienda que a continuación se transcribe, solicitando su aprobación y que se haga llegar a la dirección del Centro para realizar la correspondiente rectificación en el Convenio firmado.

ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR

“USO DE LA BIBLIOTECA

Donde dice “...en horario de 16:30 h a 19:30 h los martes y jueves.”, debe decir: “...en horario de 16:30 h a 19:30 h de lunes a jueves.”.

JUSTIFICACION

La biblioteca cumple una función muy importante para el estudio y consulta de los alumnos. Con la ampliación de horario propuesta, es decir, cuatro días a la semana, se mejora la formación de los alumnos del centro.

USO DE LA BIBLIOTECA

Eliminar el apartado que establece: “Ayudar al Centro para hacerse cargo del pago de la persona responsable, durante el horario de tarde.”

JUSTIFICACION

Los 3.000 euros que debe abonar el Ayuntamiento al Centro incluye también el pago de la persona responsable de la biblioteca.

VISITAS TURÍSTICAS DEL CENTRO

Donde dice “...IES El Convento facilitará el acceso a estos grupos, por las tardes, entregando unas llaves a la persona responsable de la visita.”, debe decir: “...El IES El Convento facilitará el acceso a estos grupos, por las tardes y fines de semana, entregando unas llaves a la persona responsable de la visita.”

JUSTIFICACION

Es importante que se faciliten las visitas al Convento también durante los fines de semana, días en los que los que se incrementa el número de visitantes a nuestra localidad”.

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, opina que el convenio es necesario pues ambas instituciones deben trabajar codo con codo, que el texto lo conocen hace una semana, que les habría gustado haber tenido más tiempo para dialogar con el profesorado y el alumnado y conocer así su opinión, por lo que propone la retirada del asunto y que se trate en septiembre.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta del grupo IULV-CA de que este asunto quede sobre la mesa, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	12	5	4	3
Votos a favor	3	0	0	3
Votos en contra	9	5	4	0
Abstenciones	0	0	0	0



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda se continúe con el debate y posterior votación de este asunto.

Entiende el Sr. García Navarro que los problemas hay que afrontarlos y no dejar que los asuntos pasen sin que se les de respuesta, que la Comisión Informativa se celebró el lunes pasado y ha habido tiempo más que suficiente para ver y estudiar el convenio.

Recuerda el Sr. Presidente que los miembros de la Comisión Informativa han dispuesto del texto íntegro del convenio desde el viernes pasado.

Reitera su posición el Sr. Garrido González y añade que estos días el Centro está cerrado y no se ha podido contactar con profesores y alumnos.

VOTACIONES

El Sr. Presidente considera suficientemente debatido el asunto y somete a votación, en primer lugar, la enmienda presentada por el grupo Popular, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	12	5	4	3
Votos a favor	9	5	4	0
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	3	0	0	3

En consecuencia el Pleno, por mayoría, aprueba la enmienda del grupo Popular anteriormente transcrita.

A continuación, se somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa General, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	12	5	4	3
Votos a favor	9	5	4	0
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	3	0	0	3

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS

4.1. MOCIÓN DE ADHESIÓN AL INDULTO SOLICITADO A FAVOR DE DON ERNESTO JAÉN CARDOSO

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a la siguiente Moción:

Como consecuencia de la sentencia núm. 248/2010 dictada por la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección 8ª, con sede en Jerez de la Frontera en Procedimiento Abreviado núm. 69/2009-A, dimanante de Diligencias Previas núm. 141/2007 tramitadas en el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Arcos de la Frontera, el vecino de esta localidad don Ernesto Jaén Cardoso, ha sido condenado a pena privativa de libertad.

Por la defensa jurídica del citado vecino, se ha solicitado al Consejo de Ministros el indulto de la pena, el cual se encuentra actualmente en fase de tramitación y pendiente de resolución.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Considerando que de todos los miembros de la corporación es conocida la situación del condenado, así como de su familia, que el mismo ha observado general y habitualmente una buena conducta entre la vecindad y que el error en su día cometido y por el que resultó condenado no exige para su castigo una situación de tal gravedad como es la privación de libertad, el Pleno de este Ayuntamiento

ACUERDA

PRIMERO: Mostrar la adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Bornos a la petición de indulto elevada al Consejo de Ministros a favor de don Ernesto Jaén Cardoso.

SEGUNDO: Dar traslado del mismo a su defensa para que sea presentado ante el Gobierno y la Administración de Justicia.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	12	5	4	3
Votos a favor	12	5	4	3
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

4.2. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL PAGO A PROVEEDORES MEDIANTE LÍNEA ICO

Por el portavoz del grupo Popular, Sr. García Navarro, se da lectura a la siguiente Moción:

El BOE de 7 de Julio de 2011, ha publicado el Real Decreto Ley 8/2011, por el que se aprueban, entre otras, medidas destinadas a la cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, mediante la suscripción de una operación de tesorería amparada por una línea ICO.

El órgano que deberá aprobar la solicitud es el PLENO municipal, y entre otras características de esa línea de crédito, destacan las siguientes:

Estos fondos son para pagar obligaciones pendientes con empresas y autónomos por la adquisición de suministros, realización de obras o prestación de servicios.

Podrán solicitar esta línea de financiación las Entidades Locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes que pertenezcan íntegramente a las entidades locales.

Preferentemente se destinarán a la cancelación de deudas con autónomos y las pequeñas y medianas empresas, considerando asimismo la antigüedad de las certificaciones o documentos.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

El importe no será superior al 25% de la PIE (Participación de los Ingresos del Estado) de 2011 una vez descontados los reintegros correspondientes a las liquidaciones definitivas de las PIE 2008 y anteriores.

Si el importe o parte del mismo se destina a cubrir obligaciones pendientes de aplicar, las mismas hay que reconocerlas en el presupuesto vigente 2011 por su importe.

Con carácter previo a la concertación de la operación es obligatorio aprobar la liquidación del Presupuesto de 2010.

La solicitud hay que efectuarla antes del 1 de diciembre de 2011 ante el ICO y si se acepta de formalizaran las operaciones con las entidades financieras.

Las operaciones se concertarán sin periodo de carencia, mediante amortización constante, con flexibilidad para cancelaciones anticipadas y con una finalización máxima a 31 de diciembre de 2014 (3 años).

La solicitud deberá ser aprobada por Pleno, con informes del Interventor y del Tesorero. El acuerdo de Pleno deberá contener la relación identificativa y detallada de lo que se va a pagar.

Durante la vigencia de la amortización de la operación, si se genera remanente de tesorería negativo para gastos generales, está prohibido acometer nuevas inversiones financiadas con endeudamiento

Por todo lo anteriormente expuesto se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de Bornos solicitará acogerse a los derechos y obligaciones previstos en el Real Decreto-Ley 8/2011, dirigidos a abonar deudas a proveedores y cancelar especialmente las contraídas con autónomos y pequeñas y medianas empresas.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

Entiende el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, que lo que hace falta es reformar la financiación local, que el PSOE y el PP se culpan mutuamente de la situación de los municipios, pero a fin de cuentas tanto unos como otros son los responsables de la situación, que la actual financiación local tiene muchas lagunas y que la solución que se propone es muy a corto plazo y no solucionará el problemas de raíz pero, al menos, aliviará el problema de algunas pequeñas empresas y autónomos. Concluye diciendo que habría que analizar el origen de esta deuda para ver si se ha contraído por la prestación de servicios necesarios o por mero derroche.

El Sr. Presidente opina que esta solución es un arma de doble filo ya que beneficiará a algunas pequeñas empresas y autónomos, pero que se trata de un préstamo que hay que devolver en tres años mediante retenciones del dinero que se recibe del Estado, por lo que si ya de por sí es insuficiente lo que ingresa el Ayuntamiento por esta vía, se verá mermado en un 25% por lo que la situación puede empeorar. Concluye manifestando que de una vez por todas los partidos mayoritarios deben ponerse de acuerdo y cambiar el sistema de financiación de los ayuntamientos.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	12	5	4	3
Votos a favor	12	5	4	3
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

4.3. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE MEDIDAS PARA EL EMPLEO, LA AUSTERIDAD Y LA TRANSPARENCIA

Por el portavoz del grupo Popular, Sr. García Navarro, se da lectura a la siguiente Moción:

La situación de grave crisis en la que nos encontramos, exige a los Ayuntamientos adoptar una serie de medidas de impulso político, económico y social, encaminadas a mejorar el empleo, mejorar la cohesión social y contribuir a sacar a los vecinos de Bornos de esa crisis. Y todo ello a pesar de la misma afecta de manera muy especial a los gobiernos locales, que han visto limitada su capacidad para prestar sus servicios a los ciudadanos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Bornos debe comprometerse a que su política venga definida por los compromisos de AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, APOYO A LA CREACION DE EMPLEO y GARANTÍA DE POLÍTICAS SOCIALES.

1.- AUSTERIDAD.

En el actual contexto de restricciones presupuestarias, los ciudadanos demandan un ayuntamiento eficaz, centrado en dar respuesta a los problemas reales de la gente y que sirvan al interés público.

El Ayuntamiento de Bornos tiene que hacer más con menos, eliminar lo superfluo, actuar con responsabilidad y lograr una mejor gestión de sus recursos. Las principales líneas de actuación serán las siguientes, dentro de un Plan Estratégico de Racionalización del Gasto corriente a cuatro años, que contemplará, las siguientes medidas:

- 1.- Reducción de los gastos de representación y publicidad.
- 2.- Reducción de gastos en fiestas.
- 3.- Revisión de las ayudas y subvenciones de concesión directa, para garantizar plenamente los principios de igualdad y concurrencia competitiva.
- 4.- Racionalización del uso de los teléfonos móviles utilizados por concejales y empleados municipales, estableciendo un tope máximo de consumo de 50 euros mensuales para cada uno de ellos.
- 5.- Optimización de la gestión del patrimonio inmobiliario y de los alquileres, procediendo a actualizar el inventario de bienes, y efectuando las acciones necesarias para percibir el cobro de las rentas adeudadas por los arrendatarios de viviendas de propiedad municipal.
- 6.- Creación de una oficina de compras para conseguir mejores precios de suministro especialmente en áreas como equipamiento, telefonía o material fungible.
- 7.- Contratación de manera urgente de un Interventor de habilitación nacional, que contribuya a la consecución de las medidas anteriormente señaladas, así como a la mejora del asesoramiento económico-financiero municipal.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2.- TRANSPARENCIA.

La transparencia y la rendición de cuentas de manera permanente debe ser una de las señas de identidad del gobierno municipal. Los vecinos de Bornos esperan un comportamiento ejemplar y austero de nuestros concejales y para ello se propone:

8.- Desarrollo de un "portal web de la transparencia", que dé acceso permanente y sencillo a los vecinos a todos los procedimientos de información del ayuntamiento, tales como la remuneración de los cargos, información periódica sobre ejecución del presupuesto y de todos los expedientes de contratación y subvención.

9.- Obligación por parte del alcalde y concejales, de acreditar documentalmente la realización efectiva de gestiones, actos y entrevistas que les reporte el derecho a cobrar dieta, kilometraje o indemnización. Para tener derecho a dicho cobro, se deberá presentar documento en el que se indique la persona y entidad visitada, hora de inicio de y finalización de la entrevista y motivo de la misma, debiéndose acompañar el documento con el sello del organismo visitado.

10.- Obligación de informar al Pleno cada seis meses, de la deuda contraída con proveedores y suministradores que no haya sido contabilizada por no tener soporte presupuestario.

11.- La adjudicación de cualquier obra o contrato por parte del ayuntamiento, sea cual sea su cuantía y órgano competente, deberá adoptarse por una mesa de contratación de la que formarán parte integrante los portavoces de todos los grupos políticos.

3.- APOYO A LA CREACION DE EMPLEO.

Para el ayuntamiento de Bornos, el principal problema es el paro y la pobreza de numerosas familias, junto a la sostenibilidad de algunos servicios públicos esenciales. El ayuntamiento de Bornos debe aportar por los emprendedores, con el objetivo de generar empleo. Sin emprendedores y sin inversión es imposible acabar con la lacra del paro. Para ello, se pondrán en marcha las siguientes medidas:

12.- Elaboración para su posterior aprobación, de un Plan de Emprendedores, que contenga, entre otras la adopción de medidas de estímulo fiscal y la moratoria en el pago de aquellos gastos vinculados al inicio de la actividad económica.

13.- Simplificación del sistema de licencias administrativas, sustituyendo el control previo por la inspección a posteriori.

14.- Potenciación de la figura del Agente de Desarrollo Local, dotándole de capacidad para tutelar nuevos emprendedores y asesorar convenientemente a quienes persigan la creación de una empresa o actividad.

15.- Compromiso de no subir los impuestos, y en el marco de las competencias municipales, desarrollar programas fiscales de apoyo a los creadores de empleo.

16.- El ayuntamiento de Bornos deberá perseguir la ejecución de inversiones productivas, que una vez realizadas permitan su explotación por emprendedores que generen empleo.

17.- Creación de una Mesa Social con el objetivo de impulsar la creación de empleo, en la que estén presentes autónomos, PYMES y emprendedores.

18.- Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para aquellas personas o empresas que vayan a instalar en el inmueble objeto de las obras una actividad generadora de empleo. Estas bonificaciones serán especialmente aplicables a la restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos, y dependiendo del número de empleos a crear, podrá alcanzar hasta el noventa por ciento del impuesto.

4.- GARANTIA DE POLÍTICAS SOCIALES

El Grupo Municipal Popular del ayuntamiento de Bornos, siempre ha estado comprometido con las políticas sociales y la construcción de una auténtica sociedad del



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

bienestar. Lo primero son las personas y en estos momentos de grave crisis, debemos centrarnos principalmente en los siguientes aspectos:

19.- Mantenimiento de la actual plantilla de trabajadores y empleados municipales, la cual se encuentra perfectamente dimensionada. El buen trabajo del empleado público municipal en el ayuntamiento de Bornos sin lugar a dudas garantiza la correcta labor que el consistorio deber realizar para conseguir sus fines. Un recorte en la plantilla resultaría del todo punto indeseable y perniciosamente negativo para los vecinos de Bornos y Coto de Bornos.

20.- Realizar un esfuerzo de austeridad en todas las áreas de gestión a excepción de las que supongan una garantía de las políticas sociales y de los servicios básicos de los ciudadanos.

21.- Prestar una especial atención a los parados de larga duración, dada la falta de ingresos económicos de estas familias y de las mínimas oportunidades de empleo, así como a los jóvenes que buscan el primer empleo.

22.- Las únicas contrataciones de personal que llevará a cabo el ayuntamiento, será a través de la Bolsa de Empleo Municipal, único instrumento válido, eficaz y equitativo en el reparto del trabajo. Su puesta en marcha será inmediata y a tal efecto, se actualizarán las actuales listas. En las contrataciones que deban hacerse por sorteo, se exigirá al solicitante documento acreditativo del tiempo que lleva sin trabajar, de tal manera, que tendrán prioridad aquellas personas que lleven desempleadas más tiempo y que ningún otro miembro de la unidad familiar se encuentre empleado. Para desarrollar estas obligaciones, el Sr. Alcalde convocará de manera urgente a la Comisión Local de Empleo.

23.- Proteger a los consumidores, haciendo más accesibles las oficinas municipales de información al consumidor a través de Internet, tanto a efectos de reclamaciones como de solución de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la aprobación unánime de esta corporación a la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Bornos se obliga y compromete expresamente a adoptar las medidas y a alcanzar los objetivos que a continuación se establecen:

- 1.- Reducción de los gastos de representación y publicidad.
- 2.- Reducción de gastos en fiestas.
- 3.- Revisión de las ayudas y subvenciones de concesión directa, para garantizar plenamente los principios de igualdad y concurrencia competitiva.
- 4.- Racionalización del uso de los teléfonos móviles utilizados por concejales y empleados municipales, estableciendo un tope máximo de consumo de 50 euros mensuales para cada uno de ellos.
- 5.- Optimización de la gestión del patrimonio inmobiliario y de los alquileres, procediendo a actualizar el inventario de bienes, y efectuando las acciones necesarias para percibir el cobro de las rentas adeudadas por los arrendatarios de viviendas de propiedad municipal.
- 6.- Creación de una oficina de compras para conseguir mejores precios de suministro especialmente en áreas como equipamiento, telefonía o material fungible.
- 7.- Contratación de manera urgente de un Interventor de habilitación nacional, que contribuya a la consecución de las medidas anteriormente señaladas, así como a la mejora del asesoramiento económico-financiero municipal.
- 8.- Desarrollo de un "portal web de la transparencia", que dé acceso permanente y sencillo a los vecinos a todos los procedimientos de información del ayuntamiento, tales como la remuneración de los cargos, información periódica sobre ejecución del presupuesto y de todos los expedientes de contratación y subvención.



9.- Obligación por parte del alcalde y concejales, de acreditar documentalmente la realización efectiva de gestiones, actos y entrevistas que les reporte el derecho a cobrar dieta, kilometraje o indemnización. Para tener derecho a dicho cobro, se deberá presentar documento en el que se indique la persona y entidad visitada, hora de inicio de y finalización de la entrevista y motivo de la misma, debiéndose acompañar el documento con el sello del organismo visitado.

10.- Obligación de informar al Pleno cada seis meses, de la deuda contraída con proveedores y suministradores que no haya sido contabilizada por no tener soporte presupuestario.

11.- La adjudicación de cualquier obra o contrato por parte del ayuntamiento, sea cual sea su cuantía y órgano competente, deberá adoptarse por una mesa de contratación de la que formarán parte integrante los portavoces de todos los grupos políticos.

12.- Elaboración para su posterior aprobación, de un Plan de Emprendedores, que contenga, entre otras la adopción de medidas de estímulo fiscal y la moratoria en el pago de aquellos gastos vinculados al inicio de la actividad económica.

13.- Simplificación del sistema de licencias administrativas, sustituyendo el control previo por la inspección a posteriori.

14.- Potenciación de la figura del Agente de Desarrollo Local, dotándole de capacidad para tutelar nuevos emprendedores y asesorar convenientemente a quienes persigan la creación de una empresa o actividad.

15.- Compromiso de no subir los impuestos, y en el marco de las competencias municipales, desarrollar programas fiscales de apoyo a los creadores de empleo.

16.- El ayuntamiento de Bornos deberá perseguir la ejecución de inversiones productivas, que una vez realizadas permitan su explotación por emprendedores que generen empleo.

17.- Creación de una Mesa Social con el objetivo de impulsar la creación de empleo, en la que estén presentes autónomos, PYMES y emprendedores.

18.- Bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para aquellas personas o empresas que vayan a instalar en el inmueble objeto de las obras una actividad generadora de empleo. Estas bonificaciones serán especialmente aplicables a la restauración y/o rehabilitación de edificios protegidos, y dependiendo del número de empleos a crear, podrá alcanzar hasta el noventa por ciento del impuesto.

19.- Mantenimiento de la actual plantilla de trabajadores y empleados municipales, la cual se encuentra perfectamente dimensionada. El buen trabajo del empleado público municipal en el ayuntamiento de Bornos sin lugar a dudas garantiza la correcta labor que el consistorio deber realizar para conseguir sus fines. Un recorte en la plantilla resultaría del todo punto indeseable y perniciosamente negativo para los vecinos de Bornos y Coto de Bornos.

20.- Realizar un esfuerzo de austeridad en todas las áreas de gestión a excepción de las que supongan una garantía de las políticas sociales y de los servicios básicos de los ciudadanos.

21.- Prestar una especial atención a los parados de larga duración, dada la falta de ingresos económicos de estas familias y de las mínimas oportunidades de empleo, así como a los jóvenes que buscan el primer empleo.

22.- Las únicas contrataciones de personal que llevará a cabo el ayuntamiento, será a través de la Bolsa de Empleo Municipal, único instrumento válido, eficaz y equitativo en el reparto del trabajo. Su puesta en marcha será inmediata y a tal efecto, se actualizarán las actuales listas. En las contrataciones que deban hacerse por sorteo, se exigirá al solicitante documento acreditativo del tiempo que lleva sin trabajar, de tal manera, que tendrán prioridad aquellas personas que lleven desempleadas más tiempo y que ningún otro miembro de la unidad familiar se encuentre empleado. Para desarrollar estas obligaciones, el Sr. Alcalde convocará de manera urgente a la Comisión Local de Empleo.



23.- Proteger a los consumidores, haciendo más accesibles las oficinas municipales de información al consumidor a través de Internet, tanto a efectos de reclamaciones como de solución de las mismas.

Entiende el Sr. Presidente que la propuesta del grupo Popular contiene competencias que no son del Pleno y otras que contradicen el Presupuesto, por lo que propone que por el Interventor se emita informe sobre este particular y se traiga al próximo Pleno.

Dice el Sr. García Navarro que no traen la propuesta para que se apruebe inmediatamente, sabedor de que el documento es complejo, pero es muy importante, ya que puede mejorar el Ayuntamiento, y que aceptan que se analice el documento, pero que no caiga en el olvido.

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, propone que quede pendiente y que una vez emitido el informe por el Interventor se cree una Comisión que estudie el asunto y proponga lo procedente.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia, absteniéndose todos los presentes por lo que no se procede al debate y votación de la moción, al no alcanzar el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

4.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL REQUISITO DE LAS 35 JORNADAS REALES PARA TENER DERECHO A PERCIBIR EL SUBSIDIO AGRARIO O RENTA AGRARIA

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente moción:

Ante la situación de crisis económica que estamos viviendo a nivel mundial en general y en Andalucía en particular, el paro viene aumentando de forma alarmante y muchos trabajadores agrícolas, que durante los últimos años se han dedicado al trabajo de la construcción, han vuelto nuevamente a trabajar en las faenas agrícolas.

Por otra parte, en Andalucía y Extremadura existe un importante colectivo de trabajadores que ejercen su trabajo como jornaleros, cotizando al Régimen Especial Agrario (cuenta ajena), que una vez que se quedan en paro y siempre que reúnan unos requisitos específicos, pueden percibir el Subsidio por desempleo o la Renta Agraria. Para poder percibir una de estas prestaciones, la gran mayoría de los solicitantes debe acreditar haber trabajado un mínimo de 35 jornadas reales.

Si tenemos en cuenta que a raíz del aumento del paro en sectores como el de la construcción, muchos de estos trabajadores se están dedicando a realizar trabajos agrícolas y que cultivos sociales como la remolacha, el algodón, la vid o la recogida de la aceitunas son recolectados mecánicamente y que el cultivo de la fresa en Huelva, al que años atrás se desplazaban muchos jornaleros de la provincia de Cádiz y de otras provincias de Andalucía es realizado casi en su totalidad por emigrantes extranjeros, ya que los empresarios freseros prefieren contratar a trabajadores de otros países antes que a los andaluces.

Todo esto da lugar a que a muchísimos jornaleros de la provincia de Cádiz y de otras provincias de Andalucía les resulte casi imposible poder reunir las 35 jornadas que son necesarias para poder percibir las prestaciones antes citadas.

El Real Decreto Ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura disponía en su artículo único una reducción a 20 del número de jornadas exigidas.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Por todo ello sería conveniente adoptar alguna medida similar a la expuesta en el punto anterior, que palié en la medida de la posible esta situación y para ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: *Solicitar del Gobierno de la nación que mientras dure la actual situación de crisis económica y falta de empleo en las faenas agrícolas se exima a los trabajadores eventuales (cuenta ajena), de la obligatoriedad del requisito de las 35 jornadas reales para tener derecho a percibir el Subsidio Agrario o Renta Agraria.*

SEGUNDO: *Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, Parlamento de Andalucía, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Congreso de los Diputados y Senado, al Gobierno de la Nación y a la FAMP.*

TERCERO: *Igualmente, remitir este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz para que se adhieran al mismo.*

Se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. García Navarro anuncia el voto favorable del grupo Popular al entender que está claro que la situación en que se encuentran los trabajadores del campo es dramática e injusta, por lo que espera que el gobierno de Zapatero sea sensible y apoye esta iniciativa.

Considera el Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, que hay que facilitar el cobro de prestaciones sociales a los trabajadores del régimen agrario y que el PSOE ya podría contar con sus compañeros de partido a otros niveles para que aborden este tema y le den una solución y que, por otro lado, le gustaría aclarar que no son los inmigrantes los culpables de esta situación sino los empresarios del sector.

Afirma el Sr. Presidente que este planteamiento ya se ha trasladado al PSOE y que será tratado por el Comité Federal y lo propondrá al gobierno, pero que es bueno mostrar el apoyo de los ayuntamientos y la Diputación, que es injusto el sistema existente y que se exijan 35 jornales para percibir el subsidio cuando no hay trabajo en el campo.

Dice el Sr. Garrido González que en próximos plenos preguntarán si se ha recibido contestación del PSOE y propone que se retire de la moción la alusión a los inmigrantes.

Igualmente el Sr. García Navarro propone que se de otra redacción a ese apartado, pero dejando claro que su grupo votará a favor sin olvidar la importante labor que han hecho y hacen los inmigrantes por la economía del país.

El Sr. Presidente concluye diciendo que la forma en que está redactada la moción no se manifiesta estar en contra de los inmigrantes, sino de los empresarios sin escrúpulos que los contratan a más bajo sueldo en detrimento de los trabajadores nacionales.

VOTACIÓN

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:



Nº legal de miembros de la Corporación	13	G. Socialista	G. Popular	G. IULV-CA
Presentes	12	5	4	3
Votos a favor	12	5	4	3
Votos en contra	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0

En consecuencia el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE FIRMA

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que por la Alcaldía se ha dictado el Decreto núm. 775/2011, de 29 de junio, por el que se delega en la Segunda Teniente de Alcalde, doña Raquel Gutiérrez Ramírez, la firma de los siguientes documentos, que se generen en el núcleo urbano de Coto de Bornos: certificaciones de empadronamiento, de residencia, de convivencia, de bienes y otras, así como otros actos de trámites, tales como remisión de expedientes a otros organismos, comunicación de inicio de expedientes, citaciones y similares.

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SEXTO: CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1. ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde el 13 de junio pasado ha sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 695/2011, de 13 de junio, al 835/2011, de 15 de julio.

Organización administrativa y personal	17
Padrón de Habitantes	14
Contratación administrativa	11
Tráfico	5
Licencias urbanísticas	28
Ordenes de ejecución	5
Disciplina urbanística	5
Expedientes de ruina	2
Licencias de establecimientos	5
Autorización de acceso a expedientes de ciudadanos	1
Autorización de acceso a expedientes de miembros de la Corporación	1
Bienes municipales	6
Ayudas económicas de carácter social	2
Ejecución alternativa de sanciones	2
Infracciones ordenanzas municipales	8
Gestión tributaria	24
Fraccionamiento deudas tributarias	2
Compensación deudas tributarias	2
Operaciones de crédito	1
Número total de Decretos	141



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011.

De lo que el Pleno queda enterado.

6.2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De orden de la Presidencia, el Secretario informa al Pleno que desde el 13 de junio pasado por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: la de 28 de junio y la de 12 de julio de 2011.

Licencias de establecimientos, actividades clasificadas	1
Bienes municipales	2
Responsabilidad patrimonial	3
Consumo	1
Personal	3
Solicitud de subvención a otros organismos	1
Subvenciones a Asociaciones y Entidades locales	1
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	12

Las mencionadas resoluciones han sido remitidas a la Subdelegación del Gobierno de la Nación, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a los miembros de la Corporación en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 30 de junio de 2011

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS DEL GRUPO POPULAR

Formulados por el Sr. García Navarro.

1.- La actual plantilla de empleados del ayuntamiento desarrolla positivamente su labor, es el instrumento idóneo para que el consistorio preste convenientemente sus servicios, y los trabajadores cumplen una función muy positiva. El Grupo Popular defiende firmemente los puestos de trabajo de la plantilla municipal. No podemos permitir que se eche a trabajadores de la plantilla que llevan varios años, para ser sustituidos por otros en pago de los favores políticos y electorales. El Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos requiere al Sr. Alcalde que se abstenga de despedir a ningún trabajador del ayuntamiento, no engrosando aún más la lamentable lista de parados de nuestro pueblo.

2.- Desde que tomó posesión el actual equipo de gobierno, se aprecia claramente que las calles y plazas de nuestra localidad se encuentran muy sucias durante todo el día, dando una penosa imagen a todos los vecinos y visitantes. El Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos requiere al Sr. Alcalde que se tomen las medidas necesarias para garantizar la limpieza de nuestras calles y plazas.

3.- En las últimas semanas se viene repitiendo la deplorable imagen de unas vacas introduciéndose y pastando en los jardines de entrada y parque el bosque de Coto de Bornos, el cual además se encuentra muy sucio. El Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos requiere al Sr. Alcalde que adopte las medidas tendentes a garantizar la limpieza del parque y jardines, así como la retirada de las vacas de su interior.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

4.- En la calle Huelva no se recoge la basura de forma efectiva, encontrándose sucia y con pésima imagen, mostrando sus vecinos su indignación. El Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos requiere al Sr. Alcalde que adopte las medidas oportunas para garantizar la efectiva recogida de las basuras y limpieza de la calle Huelva.

5.- La Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno viene realizando una importante y loable labor de formación de una banda de música. El Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos requiere al Sr. Alcalde que el ayuntamiento colabore con esta iniciativa de la banda de música de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

6.- Durante varias horas al día, el almacén municipal se encuentra cerrado. Esta medida dificulta enormemente el trabajo de los operarios municipales, los cuales no pueden solucionar cualquier eventualidad en su trabajo, y perjudica a todos los vecinos, puesto que el almacén es el lugar al que acuden para solicitar el arreglo o solución de las anomalías que surgen en sus calles y plazas. Desde el Grupo Municipal consideramos que el cierre del almacén municipal perjudica a nuestro pueblo gravemente. El Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos requiere al Sr. Alcalde que reconsidere esa medida y proceda a abrir durante toda la jornada laboral el almacén municipal.

7.- Varias calles de nuestra localidad sufren desde hace días una plaga de cucarachas. El Grupo Popular del Ayuntamiento de Bornos requiere al Sr. Alcalde que se aplique el tratamiento insecticida necesario para acabar con esa plaga.

8.- Se solicita que se reconsidere la autorización de aparcar en el lado derecho de la calle San Jerónimo, ya que dificulta el paso de peatones y personas con discapacidad, teniendo en cuenta que un Decreto de la Junta de Andalucía establece que la anchura de las aceras debe ser de 1,50 m y que la anchura media de esta acera es de 0,90 m, siendo algo superior en la del lado izquierdo.

Dice el Sr. Presidente que se da por enterado de estas peticiones, que en cuanto a la plaga de cucarachas se dará aviso a COPLAGA a la que, por cierto se adeudan más de 21.000 euros, las vacas llevan varios meses en el bosquete, que la nave, con el poco número de trabajadores que hay ahora contratados por la situación económica, no necesita una persona de forma permanente allí, que el Encargado lleva la llave y acude cuando es necesario, y que aquí nadie ha hablado de echar a nadie, sino de estudiar la situación ya que hay que tener en cuenta que la nómina de julio junto con la paga extra y la seguridad social se ha importado cerca de 300.000 euros, pero que en cualquier caso se contará con los grupos políticos y los representantes de los trabajadores.

RUEGOS DEL GRUPO IULV-CA

Formulados por el Sr. Garrido González.

1.- Ruego que el nuevo campo de fútbol tenga personal a su cargo durante las horas de apertura.

2.- Ruego que se limpie la parte trasera de las gradas del polideportivo municipal.

3.- Ruego se busque solución al acerado del cementerio.

4.- Ruego que la Oficina de Turismo tenga un horario adaptado a las necesidades de los turistas.



5. Ruego que se inicien las gestiones pertinentes para que el Cuartel de la Guardia Civil pueda permanecer abierto durante toda la mañana.

6.- Ruego que se cree algún órgano de participación ciudadana en materia de movilidad.

Dice el Sr. Presidente que en relación con la Guardia Civil, antes de ayer mantuvo una reunión con el Subdelegado del Gobierno al que solicitó que como mínimo el cuartel este abierto por las mañanas y contestó que los estudiaría, que próximamente se trasladarán a Bornos el Capitán y el Coronel de la Guardia Civil y se tratará que el Cuartel de Bornos sea considerado Principal y esté abierto permanentemente, que es una situación muy complicada, que ya el anterior Alcalde trató de resolver, pero que la Guardia Civil entiende que las patrullas itinerantes son más operativas.

PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR

Formuladas por el Sr. García Navarro y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª.- El Sr. Alcalde prometió a vecinos de nuestra localidad, propietarios de parcelas rústicas, que si ganaba las elecciones, de manera inmediata iba a autorizar el abastecimiento de agua a las mismas y con papeles. ¿Cuándo van a tener agua esos propietarios de parcelas y en qué condiciones?

El Alcalde se comprometió en los actos electorales a que, si ganaba las elecciones, se elaboraría un plan especial con el que, una vez aprobado por el Ayuntamiento, se dotaría a los propietarios de estas fincas de abastecimiento de agua. Todo ello siempre dentro de lo que las disposiciones legales establezcan.

2ª.- El Sr. Alcalde prometió en su programa electoral que habría suelta de toro por las calles de nuestro pueblo en las fiestas de San Laureano. Sin embargo han transcurrido las fiestas y no se ha soltado el toro. ¿Por qué motivo ha incumplido su promesa el Sr. Alcalde de la suelta del toro de San Laureano?, y no diga por falta de dinero o de tiempo, porque eso ya se sabía

El Alcalde se comprometió en los actos electorales a que, si ganaba las elecciones, se recuperaría la fiesta de San Laureano, pero no dijo que lo haría el primer año de la legislatura, ya que, como bien saben es imposible conseguir en 20 días los diferentes permisos y autorizaciones gubernativas.

3ª.- El Sr. Alcalde prometió en su campaña electoral que en el primer año de su mandato estaría construida la Residencia para mayores. ¿Va a cumplir esa promesa?

El Alcalde se comprometió en los actos electorales a que, si ganaba las elecciones, dentro del primer año se iniciaría la primera fase de la Residencia para Mayores y estamos trabajando para cumplir con este compromiso.

4ª.- ¿Tiene previsto el Sr. Alcalde solicitar la ayuda de la Junta de Andalucía para construir la residencia de mayores?, ¿cuándo y en qué condiciones?

El 19 de julio actual la Alcaldía mantuvo una entrevista con la Delegada Provincial de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, en la que se trató el asunto de la Construcción de una Residencia para Mayores en nuestra localidad.



5ª.- ¿Se va a soltar el toro en Coto de Bornos o va a ser una becerrita? Tenga en cuenta que es necesario contar con una UVI móvil, equipo sanitario, un matador de toros y su ayudante, la presencia de la autoridad gubernativa, etc.

Estamos valorando la posibilidad de soltar unas vaquillas.

6ª.- Existen colectivos en el Coto que no desean la suelta del toro. ¿Es consciente de esta oposición y a pesar de ello va a celebrarse la suelta?

Somos conscientes de que algunos colectivos se oponen a la suelta de un toro, pero la mayoría de los vecinos, en base a los muchos y costosos recursos que supone la suelta de un toro, prefieren la suelta de vaquillas que consideran que es más divertido, más asequible y menos peligroso.

7ª.- El pasado fin de semana se celebró en Coto de Bornos un acto de fraternidad entre el Coro Rociero Aires del Coto y un Coro Rociero procedente de Barcelona. ¿Por qué no estuvo presente en el acto ningún Concejal del equipo de gobierno?

Esta Corporación no fue invitada oficialmente. No obstante la Sra. Concejala, Delegada del Coto estuvo presentó en el acto y colaboró en todo lo posible con la organización.

8ª.- ¿Puede acreditar al Pleno los informes sanitarios que autorizan sin ninguna condición la apertura de la piscina municipal?

El Decreto de la Consejería de Salud 141/2011, de 26 de abril, en su artículo 3º modifica el Reglamento de Piscinas de uso colectivo y ya no es necesario solicitar informe previo a la apertura. Es la propia Delegación de la Consejería de Salud la que debe emitir en el plazo de un mes el informe sanitario.

9ª.- ¿Piensa el Sr. Alcalde despedir a trabajadores del Ayuntamiento?

Si hubiera que tomar alguna decisión en relación con este asunto, se negociaría con la representación de los trabajadores y con los grupos de la oposición.

10ª.- ¿Considera positivo que el almacén municipal, donde vecinos y trabajadores acuden para solucionar problemas en el mantenimiento urbano, se encuentre cerrado?

No consideramos necesaria la presencia de dos trabajadores municipales en el almacén ya que los servicios que se prestan en el mismo pueden ser realizados por el encargado de obras.

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Garrido González y contestadas por el Sr. Presidente.

1ª.- ¿Se ha empezado a trabajar en el proyecto del Geriátrico-Residencia para mayores?, ¿existen plazos previstos para su puesta en funcionamiento?

El 19 de julio actual la Alcaldía mantuvo una entrevista con la Delegada Provincial de la Consejería de Igualdad de la Junta de Andalucía, en la que se trató el asunto de la Construcción de una Residencia para Mayores en nuestra localidad.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2ª.- ¿Se tiene pensada alguna medida a corto plazo para la zona del embarcadero?

Ya se han realizado trabajos de limpieza y de mantenimiento.

3ª.- ¿Existe Plan de gestión cultural local? En caso negativo, ¿se ha planteado la opción de crearlo?

Actualmente se está llevando a cabo el plan de Cooperación Cultural COCU, en convenio con la Fundación de Cultura de la Diputación de Cádiz.

4ª.- ¿La gestión de la futura depuradora de agua será pública o privada?

Será la más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

5ª.- ¿Se ha realizado o se va a realizar auditoría para comprobar la situación económica municipal?

Es algo que nos preocupa mucho, pero que por el coste que supone, tenemos que estudiar detenidamente.

6ª.- ¿Se tiene constancia del concurso de proyectos de animación a la lectura "María Moliner" en municipios de menos de 50.000 habitantes y de la convocatoria de ayudas consistentes en lotes de libros, convocada por el Ministerio de Cultura?

Sí que se tiene constancia. El Ayuntamiento no ha podido participar en esta convocatoria por no cumplir con el requisito de contar con personal titulado como bibliotecario. No obstante, sí que hemos obtenido una subvención de la Consejería de Cultura, para la adquisición de libros, por importe de 3.026,76 €.

7ª.- ¿Podría indicar las políticas que va a implementar para la creación de empleo?

Pondremos en práctica las políticas que sean más viables para dicho fin.

8ª.- ¿Considera que la Bolsa de Empleo funciona correctamente?, ¿planteará modificaciones en este instrumento de gestión del empleo municipal?

Sí.

9ª.- ¿A cuántas personas que trabajaran hace más de un año para el Ayuntamiento todavía no se ha realizado el pago íntegro de lo que le corresponde?

En 2009, 56 personas y 254 en 2010.

10ª.- ¿Algún miembro del equipo de gobierno municipal recibe pensión pública complementaria a la retribución que recibe desde el Ayuntamiento?

Estamos pendientes de que la Dirección Provincial del Instituto Nacional para la Seguridad Social nos informe sobre la compatibilidad entre la pensión y retribuciones fijadas para dos miembros del equipo de gobierno. En todo caso, percibirán lo que legalmente les corresponda.

11ª.- ¿Algún miembro del equipo de gobierno municipal recibe salario desde el ámbito privado?



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

No. Los datos relativos a esta pregunta ya constan en la declaración de bienes del Ayuntamiento de Bornos.

12ª.- ¿En qué fase se encuentra la investigación y denuncia relativas al robo del busto romano?

La Policía Local derivó este asunto al Grupo de investigación contra delitos relacionados con el Patrimonio Histórico del Área de Investigación de la Policía Judicial de Cádiz que están realizando las investigaciones pertinentes.

13ª.- ¿En qué fase se encuentra la investigación y denuncia relativas a los actos de vandalismo perpetrados en la plaza Uno de mayo?

Por parte de la Policía Local se denunciaron los hechos y se identificó a los autores. El juicio no se llegó a celebrar y se archivó.

14ª.- ¿Se pretende volver a contratar a una persona para el servicio de ayuda a domicilio en el Coto de Bornos?

Se contratará cuando se vea necesario y exista disposición presupuestaria.

15ª.- ¿Se ha comenzado a trabajar en el proyecto de E.L.A. para el Coto de Bornos?

El equipo de gobierno está trabajando en este proyecto y ya se informará a la Corporación cuando las gestiones estén más avanzadas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 21:38 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

El Secretario,